

**SUMINISTRO DE BOLSAS DE TRANSFERENCIA CUÁDRUPLES PARA
PREPARACIÓN DE ALÍCUOTAS DE PLAQUETAS y BOLSAS DE
CRIOPRESERVACION DE SANGRE DE CORDON UMBILICAL
(PA SUM 027-2026 - A/SUM-038533/2026)**

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Este contrato tiene por objeto la adquisición de bolsas de transferencia para preparación de alícuotas de plaquetas y bolsas de criopreservación de cordón umbilical para el Centro de Transfusión:

Lote	NSAP	Descripción	Unidades
1	209916	BOLSA TRANSFE CUADRUPLE PLAQUETAS	800
2	209893	BOLSA CRIOPRESERVACIÓN CELULAS	50

2.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

LOTE 1: BOLSAS DE TRANSFERENCIA CUADRUPLES PARA PREPARACION DE ALICUOTAS DE PLAQUETAS.

1. Bolsa transfer cuádruple en compartimento estéril, de material plástico, que permita una correcta difusión de los gases, que garantice la conservación adecuada de las plaquetas durante 5 días.
2. La bolsa transfer permitirá la separación de 4 alícuotas del mismo volumen, para la preparación de Concentrado de Plaquetas de uso pediátrico.
3. Cada bolsa dispondrá de una capacidad entre 150-300 ml, y de una pinza en cada tubular.
4. Los tubulares de las 4 bolsas transfer tendrán la misma longitud desde el punto de origen.
5. Presentarán una etiqueta que permita reconocer las características de cada bolsa, así como lote de fabricación, fabricante, registro sanitario o marcado CE

LOTE 2: BOLSAS DE CRIOPRESERVACION DE SANGRE DE CORDON UMBILICAL

1. Bolsa para criopreservacion de sangre de cordón umbilical de medidas 11cm x 7,5 cm aprox
2. Capacidad aproximada de 50 ml
3. Contará al menos con un tubular con una toma intermedia de muestra.

4. 15 cm mínimo de longitud del tubular contiguo a la bolsa.
5. Temperatura mínima a soportar: -196 grados centígrados.
6. Ha de contar con pinzas en cada tubular, tubulares rodillables para hacer segmentos contiguos.
7. Contará con conectores de alta resistencia que permitan rodillar sin que se produzca un sistema abierto.

3.- PLAZO DE CADUCIDAD.

Las bolsas deberán tener un plazo de caducidad superior a doce meses a partir de las recepciones parciales del suministro.

4.- ETIQUETADO

El etiquetado de los envases, se ajustará a lo indicado en el RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

5.- MUESTRAS

Se solicita el envío de muestras de iguales características a las ofertadas para comprobar que cumplen los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Las muestras se enviarán al Registro Central del Centro de Transfusión, en Avda. de la Democracia s/n. 28032 Madrid claramente identificadas con los siguientes datos:

- Número de expediente
- Número de lote, en su caso
- Nombre de la empresa licitadora.
-

Los licitadores deberán presentar un número suficiente de muestras del suministro objeto del contrato, con el fin de verificar el total cumplimiento de las características técnicas exigidas en este pliego.

Con el fin de garantizar la eficiencia en la gestión del procedimiento y en atención al conocimiento contrastado que la Administración ya posee sobre las características y calidad del producto suministrado en el contrato actualmente en ejecución, el proveedor que ostente la condición de adjudicatario del contrato vigente quedará exento de la obligación de presentar las muestras previstas en la presente licitación.

Esta exención se fundamenta en que la Administración dispone de experiencia previa, verificable y suficiente sobre los bienes o servicios suministrados por dicho operador económico, por lo que no resulta necesario exigir nuevamente la aportación física de muestras para su valoración técnica.

No obstante, el licitador que sea proveedor actual deberá presentar el resto de la documentación exigida en los términos y plazos establecidos en los pliegos

Plazo de entrega de muestras: durante el plazo de presentación de ofertas.

Madrid, a fecha de firma de huella

POR LA ADMINISTRACIÓN,
FECHA Y FIRMA

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

ARRUGA
MANZANO
ANA MARÍA -

Firmado digitalmente
por ARRUGA
MANZANO ANA
MARÍA - 
Fecha: 2026.08.22
12:18:41 +02'00'

Fdo.: Ana Arruga Manzano
Responsable Fraccionamiento